



Resolución de la Directora General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea
por la que se convoca el concurso de **Carteles en conmemoración del Día de Europa**

Entre las competencias de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea se encuentran la coordinación general y el impulso de las actuaciones de la Comunidad de Madrid relacionadas con la Unión Europea; el seguimiento, estudio y divulgación del Derecho y de las políticas comunitarias; la organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea; y la coordinación de las actividades relativas a la promoción de las instituciones de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea.

La convocatoria del concurso «Carteles en conmemoración del Día de Europa» se plantea como una actividad en la que participan los centros educativos de nuestra región en la labor de difusión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, y en uso de las competencias anteriormente mencionadas conferidas por el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre (BOCM n.º 213, de 7 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y Administración Local, en relación con el Decreto 38/2023, de 23 de junio (BOCM n.º 150, de 26 de junio), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Artículo único. Aprobación de la convocatoria

Aprobar la convocatoria del concurso «Carteles en conmemoración del Día de Europa» que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, a fecha del día de la firma

**LA DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL
ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA**

Fdo.: Cristina Menéndez Álvarez





ANEXO I
CONVOCATORIA DEL CONCURSO
«CARTELES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA» 2025

Primero. Objeto y finalidad

La presente resolución tiene como objeto aprobar la convocatoria de un concurso que premie los mejores carteles realizados por los alumnos de 5º y 6º Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, y Aulas Hospitalarias, cuyo contenido esté relacionado con la Unión Europea.

El objetivo del concurso es incrementar la dimensión europea de la educación y fomentar la implicación de los escolares en el Proyecto Europeo de forma que se intensifique el acercamiento e integración de los jóvenes al resto de países de la Unión Europea.

Los carteles serán expuestos con motivo de la celebración del Día de Europa

Segundo. Destinatarios

Los destinatarios de este concurso serán los centros docentes que imparten los cursos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, y Aulas Hospitalarias todos ellos pertenecientes a centros ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Los carteles podrán ser realizados por uno o dos alumnos de la misma clase.

Tercero. Premios

Las categorías a las que se inscribirán los diferentes centros educativos son:

Categoría A: 5º y 6º de Primaria

Categoría B: 1º y 2º de ESO

Categoría C: 3º Y 4º de ESO

Categoría D: Bachillerato

Categoría E: Formación Profesional

Categoría F: Aulas hospitalarias

Cada categoría constará de un primero, segundo y tercer premio. No obstante, dependiendo del número de inscritos en cada categoría, el número de premios podrá ser inferior o superior.





Los alumnos ganadores de las diferentes categorías recibirán un premio como reconocimiento al trabajo presentado. La relación de los premios se hará pública, con anterioridad a la entrega de los premios, en la página web de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, <http://comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/concursosunion-europea>, así como en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, situada en la calle de Carretas, nº 4 de Madrid.

Cuarto. Temas de los trabajos

La temática y técnicas de los trabajos presentados al concurso serán libres, si bien los mismos deberán versar sobre temas relacionados con la Unión Europea o que hagan incidencia sobre los valores propios de la Unión Europea.

Quinto. Selección de los trabajos presentados

1. Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta la calidad artística y el grado de relación con la temática europea, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.
- b) Visión de conjunto y presentación del trabajo.
- c) Nivel educativo de los alumnos que hayan elaborado el cartel.

2. Los trabajos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

- La Directora General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior, en calidad de Presidenta de la Comisión, o persona en quien delegue.
- La Directora de la Oficina del Parlamento Europeo en España, en calidad de vocal, o persona en quien delegue.
- El Director de la Representación de la Comisión Europea en España, en calidad de vocal, o persona en quien delegue.
- El Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, en calidad de vocal, o persona en quien delegue.
- El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, en calidad de vocal, o persona en quien delegue.
- El Subdirector General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y la Acción Exterior, que actuará como Secretario de la Comisión, o persona en quien delegue.

3. La Comisión de Valoración podrá recabar en el concurso de cuantos expertos considere necesario para dirimir criterios relativos a la valoración técnica y/o artística de los carteles presentados.

Sexto. Características y especificaciones técnicas de los carteles

El trabajo deberá reunir las características siguientes:





- a) El soporte empleado no podrá ser rígido ni superior a 300 gramos de gramaje, y no podrá exceder de 594x420 mm (A2), más un 10 % adicional. Los carteles que excedan de este tamaño serán excluidos.
- b) El dibujo no puede ir unido o pegado a ningún soporte rígido.
- c) Se podrá utilizar cualquier técnica de dibujo (ceras, óleo, acuarela, acrílico, técnica mixta, infografía...), siempre y cuando el resultado carezca de relieve o de otros elementos que imposibiliten la obtención de una versión digital idéntica al original.

Séptimo. Presentación de las solicitudes

1. La solicitud de participación en el Concurso se formulará siguiendo el modelo normalizado que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, en la dirección electrónica: <https://sede.comunidad.madrid/> (Anexos II y III)
2. La solicitud y la documentación que proceda deberán presentarse exclusivamente en el Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para ella en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), en la dirección electrónica: <https://sede.comunidad.madrid/>

En el caso de que se hubiese presentado la solicitud de forma presencial en cualquiera de los registros citados, se requerirá al interesado para que lo subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que haya sido realizada la subsanación.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere valido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Igualmente podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente a través de la página web de la Comunidad de Madrid, en la opción «Aportar -Documentos»: <https://sede.comunidad.madrid/>.

3. Una vez presentada telemáticamente la solicitud, dadas las características especiales de los carteles, que requieren de una especial custodia, así como la necesidad de su presentación en formato original, estos deberán presentarse en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, bien presencialmente o mediante correo postal certificado dirigido a la citada Dirección General, sita en calle de Carretas 4, 4.^a planta (28012-Madrid). En todos los casos se acusará recibo del envío, bien mediante el propio acuse de recibo del servicio de Correos, bien mediante comprobante de recibo emitido por la propia Administración.

4. Los solicitantes están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Comunidad de Madrid para la realización de cualquier trámite en este procedimiento administrativo.

5. Asimismo, la Administración se relacionará de forma electrónica con los interesados, por lo que las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos, de acuerdo con





lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A tal efecto, el solicitante tiene la obligación de estar dado de alta en el servicio de «Notificaciones electrónicas» de la Comunidad de Madrid, disponible en la página web <https://sede.comunidad.madrid/>

El interesado podrá comunicar voluntariamente una dirección de correo electrónico a los solos efectos de que la Administración le informe de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica.

6. El régimen de notificaciones se regirá por lo dispuesto en los artículos 41, 43 y 44 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Además, una vez presentada la solicitud en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, deberá adherirse una copia de ella en el reverso del cartel que se presente, ya que en la solicitud deberán constar los datos de los autores del cartel:

- Nombre del centro educativo que ha presentado la solicitud.
- Nombre y apellidos del autor o autores del cartel, el curso y la clase que lo haya elaborado.
- Nombre y apellidos del responsable concurso
- Número de teléfono móvil y correo electrónico del responsable concurso.

También deberá adherirse al dorso de la obra presentada el documento de cesión de derechos que se indica en el siguiente punto.

De conformidad con el artículo 68, apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo de diez días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su petición.

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web <https://sede.comunidad.madrid/> y en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, y finalizará el día **11 de abril de 2025**

Octavo. Autorizaciones

Una vez resuelto el concurso, el padre, la madre o el tutor, en su caso, de los alumnos premiados deberán dar el consentimiento mediante la firma de una autorización para la publicación de las imágenes e identidad de los concursantes. Esta autorización deberá ser entregada a la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea antes de la entrega de premios.

Del mismo modo, los autores de todas las obras presentadas al Concurso, o sus representantes y/o tutores legales, si fuesen menores de edad, deberán acompañar, adherido a la trasera de la obra, junto a la copia de solicitud de participación en el Concurso un documento de cesión de todos los derechos de uso de la obra, incluso para su difusión pública. Esa cesión no afectará a la autoría, que quedará asociada a la obra conforme señala el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia; esa cesión tampoco





implicará el uso económico ni comercial de la obra. Anexo IV

Noveno. Evaluación y resolución

Finalizado el plazo para la presentación de los trabajos, la Comisión de Valoración se reunirá, examinará los trabajos y propondrá la adjudicación de los premios. Posteriormente, esta propuesta se elevará al responsable de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea para que proceda a la firma de la Resolución de concesión de los premios del concurso, conteniendo la identidad de los galardonados.

Décimo. Resolución de dudas en la interpretación de la convocatoria

En caso de dudas o controversias en la interpretación de esta convocatoria, estas se resolverán por la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, como responsable del desarrollo del concurso, mediante un escrito dirigido a los responsables de los centros participantes, que se publicará en la página web de la Comunidad de Madrid: <http://comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/concursosunion-europea>.

Undécimo. Duración del procedimiento

El plazo máximo de resolución del concurso será de tres meses desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Duodécimo. Derechos de la Comunidad de Madrid sobre los trabajos presentados

La Comunidad de Madrid ostentará los derechos sobre los trabajos presentados, que quedarán bajo su custodia durante seis meses posteriores a la resolución del concurso. La Comunidad de Madrid se reserva el derecho a publicar los carteles ganadores, haciendo siempre mención del colegio y del autor o autores de estos.

Los citados trabajos podrán recogerse durante los tres meses siguientes a la finalización del plazo de custodia, en la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. Aquellos trabajos que no hubieran sido recogidos en ese plazo serán destruidos.

Decimotercero. Protección de datos

Los datos personales recogidos como consecuencia del presente concurso serán tratados de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El responsable del tratamiento es el Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org.

La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de





seguridad, así como cualquier información relativa a la protección de sus datos personales podrán consultarse en las políticas de privacidad publicada en: la web de la Comunidad de Madrid:

[https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridicalegislacion/proteccion-datos.](https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridicalegislacion/proteccion-datos)

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo y solicitar en su caso la portabilidad de sus datos. No habrá decisiones automatizadas ni elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia «Ejercicio de derechos de protección de datos».

Más información adicional en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridicalegislacion/proteccion-datos>

Decimocuarto. Publicación

La Resolución de concesión de los premios se publicará en la página web <http://comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/concursos-union-europea> y en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Decimoquinto. Recursos

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el competente para resolverlo, que será su superior jerárquico, y ello en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





ANEXO II

Solicitud de participación en el Concurso de Carteles en Conmemoración del Día de Europa

1.- Datos del centro educativo

NIF			Razón Social/Entidad		
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:		Piso	Puerta		Código Postal
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email		Teléfono 1		Teléfono 2	

2.- Datos del representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se presenta y firma en nombre del interesado. En ese caso, deberá presentarse, asimismo, el anexo III de «Autorización para presentar y firmar la solicitud»)

NIF / NIE			Razón Social/Entidad		
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Email			Teléfono 1		
En calidad de					

3.- Medio de notificación Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las notificaciones se realizarán a través de **medios electrónicos** por lo que, con carácter previo a la presentación de esta **solicitud**, la persona a la que se notifica **deberá estar dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid**. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

4.- Datos del profesor responsable del concurso

Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Email		Teléfono			

5.- Datos de los autores del cartel

Nº de cartel	
Nombre y apellidos del autor/res del cartel	
Curso	





Dirección General de Cooperación
con el Estado y la Unión Europea
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

6.- Documentación aportada

Documentos que se aportan junto a la solicitud

Se aportará un único cartel, en un formato que no podrá exceder de 594x420 mm (A2), más un 10 % adicional. (*)
Comprobar que el cartel no excede del tamaño indicado, pues quedaría automáticamente excluido del concurso. El cartel ha de presentarse antes de que finalice el plazo de solicitud de participación en el concurso en la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, calle de Carretas, 4, 4.^a planta (28012-Madrid). Adherir en el reverso del cartel una copia de esta solicitud ya presentada en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid.



....., a de de

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889133909802989898599**

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea
---------------------	---



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos Personales (en adelante, RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: la prestación de los servicios de información, documentación y divulgación de la U.E. a los usuarios solicitantes de los mismos y cuyos datos son recogidos en una base de datos, a partir de la suscripción voluntaria del solicitante o por su aceptación de la recepción del servicio que implican el consentimiento al tratamiento de sus datos. Envío de información institucional.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del consejo de gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
- Convenio Marco de colaboración 2018-2020 de la Comisión Europea y la Comunidad de Madrid para el centro de información "Europe Direct".

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican a ningún organismo ni Entidad.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y datos académicos

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>), así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos





ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR Y FIRMAR LA SOLICITUD

1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE			Apellidos					
Nombre								
Dirección	Type vía		Nombre vía					
Piso		Puerta	CP		Localidad		Provincia	Madrid
Colegio								

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE			Apellidos					
Nombre								
Dirección	Type vía		Nombre vía					
Piso		Puerta	CP		Localidad		Provincia	Madrid

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del procedimiento	PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CARTELES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA						
--------------------------	---	--	--	--	--	--	--

Don/Doña autoriza a don/doña a que firme
y presente la solicitud en su nombre.

....., a..... de..... de 202...

Fdo.:

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

Modelo: 1069FO1



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889133909802989898599**



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos Personales (en adelante, RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: la prestación de los servicios de información, documentación y divulgación de la U.E. a los usuarios solicitantes de los mismos y cuyos datos son recogidos en una base de datos, a partir de la suscripción voluntaria del solicitante o por su aceptación de la recepción del servicio que implican el consentimiento al tratamiento de sus datos. Envío de información institucional.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del consejo de gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
- Convenio Marco de colaboración 2018-2020 de la Comisión Europea y la Comunidad de Madrid para el centro de información "Europe Direct".

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican a ningún organismo ni Entidad.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y Datos académicos

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>), así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos





ANEXO IV

La Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea difunde sus actividades a través de sus páginas web y de diversas publicaciones editadas por la Comunidad de Madrid.

Esta dirección general solicita a los autores de todas las obras presentadas al Concurso, o sus representantes y/o tutores legales, si fuesen menores de edad, la cesión de todos los derechos de uso de la obra, incluso para su difusión pública. Esa cesión no afectará a la autoría, que quedará asociada a la obra conforme señala el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia; esa cesión tampoco implicará el uso económico ni comercial de la obra.

Sí, autorizo la cesión de todos los derechos de uso de la obra, incluso para su difusión pública a la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. Esa cesión no afectará a la autoría, que quedará asociada a la obra conforme señala el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia; esa cesión tampoco implicará el uso económico ni comercial de la obra.

Don/Dña.

(Autor de la obra presentada al Concurso, o sus representantes y/o tutores legales, si fuesen menores de edad)

Nombre del Centro Educativo

